



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-004/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE READECUACIÓN DE PLANTA DE OXÍGENO PSA DE LA MARCA OXYMAT PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, CON ID N° 473.489.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1702/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0837/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 97/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE READECUACIÓN DE PLANTA DE OXÍGENO PSA DE LA MARCA OXYMAT PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 473.489;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1702/2025 –Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de setiembre de 2025, el cual contiene el Dictamen Jurídico DIJ/DDC/N° 554/2025, de fecha 01 de setiembre de 2025, del Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Dictamen Jurídico con relación a la propuesta en cuestión, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 058-597/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1702/2025 –Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia Abastecimiento de Logística GAL/DMT/N° 188/2025, de fecha 01 de setiembre de 2025, de la Dirección de Mantenimiento por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado por la Dirección de Mantenimiento, en respuesta a la solicitud por Nota Interna CA/N° 058-597/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-004/2025

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DMT/MHC/N° 000013/2025, de fecha 27 de junio de 2025, identificada como Expediente NOT-0192-2025-000105, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE READECUACIÓN DE PLANTA DE OXÍGENO PSA DE LA MARCA OXYMAT PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", recepcionado en fecha 02 de julio de 2025;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 130/2025, de fecha 11 de julio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 3.865.574.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos sesenta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil);

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 506/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el (PAC) 2025 correspondiente al llamado Licitación Pública Nacional N° 97/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE READECUACIÓN DE PLANTA DE OXIGENO PSA DE LA MARCA OXYMAT PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID N° 473.489;

Que, por Memorando CA/N° 5000032597/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto N° 595 "Reparaciones Mayores de Inmuebles", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3429/2025. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Que, por Nota Interna CA/N° 058-0597/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 058/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar cuanto sigue:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-004/2025

1) Dirección Jurídica:

Realizar las gestiones necesarias a fin de expedir un dictamen jurídico con relación a la LPN N° 97/25 "Contratación de servicio de readecuación de planta de oxígeno PSA de la marca Oxymat perteneciente al Hospital Central del Instituto de Previsión Social". Este análisis deberá considerar que el monto licitado asciende a Gs. 3.865.574.000, lo que representa aproximadamente un 300% del valor de adquisición del bien objeto del proceso, cuyo costo fue de Gs. 1.260.000.000. Asimismo, deberá tenerse en cuenta el límite del 40% establecido por el marco legal vigente para este tipo de contrataciones.

2) Dirección de Mantenimiento:

Informe sobre las estrategias que se están implementando para garantizar el suministro de oxígeno en el Hospital Central, así como la fecha prevista de inicio de operaciones de la planta criogénica, conforme a lo establecido en el contrato suscrito.

Que, por Dictamen Jurídico DIJ/DDC/N° 554/2025, de fecha 01 de setiembre de 2025, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "En virtud de todo lo expuesto, concluimos que si bien, el clasificador presupuestario al realizar una clara distinción entre gastos operativos menores y gastos de inversión mayores en ambos casos se contempla la figura de las reparaciones, y el Subgrupo 240 se refiere a gastos corrientes, necesarios para mantener el funcionamiento, siendo las reparaciones menores las que no deben superar el 40% del valor original del bien.

Sin embargo, el Subgrupo 590 se refiere a inversiones que mejoran, amplían o prolongan la vida útil de los bienes y considera "reparación mayor" cuando el costo supera el 40% del valor original del bien y se realizan mejoras sustanciales que aumentan su eficiencia o capacidad. En consecuencia, se encuentra justificado el uso del Subgrupo 590.

En cuanto a la pertinencia del monto de mantenimiento y reparaciones, con respecto al valor de adquisición, la Dirección Jurídica no es la dependencia competente para determinar la conveniencia técnica de la contratación ni realizar el análisis de costo beneficio de la modalidad de contrato a ser aplicada ni de las especificaciones, por lo que corresponde derivar la consulta a la Dirección de Mantenimiento que es el área encargada de realizar la justificación técnica y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-004/2025

explicar los motivos de la conveniencia económica para el IPS, indicando el por qué resulta más ventajoso realizar un llamado a licitación para reparación en lugar de un llamado de adquisición”

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 188/2025, de fecha 01 de setiembre de 2025, la Dirección de Mantenimiento, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió su informe elaborado, a través de la Nota Interna de fecha 01 de setiembre de 2025, de la Sección Gases Medicinales H.C., manifestando cuanto sigue: “.... Conforme a los datos estadísticos, el consumo promedio de oxígeno medicinal en el Hospital Centra oscila entre 180 y 200 m3 por hora cifras que reflejan la alta demanda sostenida en los distintos servicios médicos. Por tanto, los equipos instalados deben generar como mínimo ese volumen de oxígeno por hora, de manera continua, para garantizar el abastecimiento sin interrupciones.

Sin embargo, la capacidad de producción actual resulta insuficiente, considerando que la única unidad generadora en funcionamiento (PSA OXYMAT), instalada en el año 2018 con una capacidad nominal de 120 m3/h, opera actualmente a tan solo 90 m3/h debido al desgaste por uso continuo durante más de cinco años, valor muy por debajo con relación a lo demandado por el Hospital, en este punto es importante resaltar la alta exigencia a la cual se encuentran expuestos los equipos instalados debido a que operan bajo la modalidad 24/7.

Como primera estrategia, se está implementando la siguiente medida para garantizar el suministro de oxígeno en el Hospital Central: se procedió a realizar el llamado para la contratación del servicio de readecuación de la planta de oxígeno PSA de la marca OXYMAT, perteneciente al Hospital.

Si bien el valor de compra de la planta existente fue de Gs. 1.260.000.000 en el año 2018, y la propuesta actual supera el 40% de dicho valor, esto se debe a que durante la pandemia los precios de mercado experimentaron un incremento considerable. Por ello, la propuesta se encuentra enmarcada dentro del Rubro 590 - Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores.

Cabe mencionar que, mediante el Contrato N° 243/24, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 06/24 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE PLANTAS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-004/2025

GENERADORAS DE OXÍGENO DE LAS MARCAS BOGE, TECHRAY Y OXYMAT PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", se realizaron los mantenimientos correspondientes. Sin embargo, no se logró alcanzar el caudal óptimo que debe proporcionar la planta PSA OXYMAT, debido al desgaste de la misma. Además, se pudo corroborar que la zeolita presenta un rendimiento inferior al esperado, como consecuencia de su exposición a la humedad del sistema.

Como segunda medida, considerando que actualmente se cuenta con una sola unidad operativa que funciona por debajo de su capacidad nominal, la estrategia para garantizar el suministro de oxígeno en el Hospital Central consiste en la compra a terceros, con el fin de compensar la demanda total. Esta acción se realiza mediante el Contrato N° 253/24, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/24 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS";

Así también se pone a conocimiento el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y condiciones correspondiente al llamado LPN N° 05/24 "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN CON ACTIVACIÓN DE SISTEMA PRODUCTOR DE OXÍGENO MEDICINAL MEDIANTE SEPARACIÓN ATMOSFÉRICA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", que establece la puesta en funcionamiento de la planta criogénica, conforme a lo establecido en el Contrato N° 302/24, de 12 meses contados a partir de la firma del contrato, que se estaría cumpliendo el 26 de noviembre de 2025, pero debido a una Fuerza Mayor presentada por la empresa contratista, actualmente, mediante el expediente NOT-9104-2025-000088 - Nota Interna GAL/DMT/NOT N° 131/2025, hemos solicitado por intermedio de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, la suscripción de una adenda para la prórroga en el plazo de ejecución del Contrato N° 302/2024, de la LPN N° 05/2024, a fin de extender los plazos de entrega y puesta en marcha de la planta generadora de oxígeno, así como la autorización del sitio donde la misma será instalada";

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-004/2025

Memorando DOP/DLI1/N° 0837/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 97/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE READECUACIÓN DE PLANTA DE OXÍGENO PSA DE LA MARCA OXYMAT PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" con ID N° 473.489.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 97/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE READECUACIÓN DE PLANTA DE OXIGENO PSA DE LA MARCA OXYMAT PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID N° 473.489.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.